



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Filosofía y Humanidades



Ref. Expte. 12-05-34002 / 63894-2011

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 546/12 de fecha 27 de Abril de 2012 se designa el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral presentado por el Profesor Ab. Lisandro Pedro Aguirre, titulado según R.D. N° 1811/05 : "David Hume y la tradición fideísta en la filosofía moderna: miseria de la razón, locura de la fé"; y

CONSIDERANDO:

que el mismo se ha expedido con fecha 11 de junio de 2012 dando cumplimiento con lo establecido por el Artículo 20 del Reglamento de Doctorado (RHCD N° 380/04);

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DAR POR ACEPTADO el trabajo de Tesis Doctoral del *Profesor Ab. Lisandro Pedro Aguirre*, titulado según R.D. N° 1811/05: "*David Hume y la tradición fideísta en la filosofía moderna: miseria de la razón, locura de la fé*" .-

ARTICULO 2°: FIJAR el día *Viernes 31 de Agosto de 2012*, a las *11:00 horas*, en la Sala "Luly Horenstein" de Postgrado de esta Facultad, como fecha y lugar para la defensa oral por parte del Profesor Ab. Lisandro Pedro Aguirre, de su trabajo de Tesis Doctoral.-

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.-

CÓRDOBA, 03 AGO 2012  
RESOLUCION N°: 1047

ng

Dra. Silvia S. MORÓN  
SECRETARIA DE POSGRADO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES